

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA

PATERNIDAD

DEMANDANTE: Maximiliano Hernández López representado legalmente por su progenitora Sandra Viviana Hernández López

DEMANDADO: Mauricio Restrepo Sánchez **RADICADO:** 05001-31-10-011-2019-00597-00

PROCEDENCIA: Reparto INSTANCIA: Primera

DECISIÓN: Traslado Dictamen

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2°, del numeral 2° del artículo 386 CGP, se corre traslado por tres días de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 011 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86846083a533c8915583e0684f2064fe1ffeadf80dce3199f1f42096e015710f

Documento generado en 07/09/2022 11:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica